

Página 1 de 4	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda
CONTRATO No. 130270-0-2013	
CLASE DE CONTRATO	COMPRVENTA
ÁREA DE ORIGEN	12.000 FONDO CUENTA DEL CONCEJO

Señor
OROSMAN BAQUERO GONZÁLEZ
 C.C.: 79.553.505
 Representante Legal – **ITELCO IT S.A.S**
 NIT: 830.069.296-1
 DIRECCIÓN: AV. CARACAS 66 – 25
 Teléfono: 210 4900
 Correo Electrónico: orosmanbaquero@itelco.com.co
 Ciudad

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-43-2013

Respetado señor Baquero:

De manera atenta me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 17 de septiembre de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para **Contratar la adquisición, mantenimiento y soporte de licencias de software antivirus para la plataforma del Concejo de Bogotá** presentada dentro del proceso citado en el asunto.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	El valor del contrato será de diecinueve millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos (\$19.965.572) incluido IVA , y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No. 93 Fecha: 27-06-2013 Código presupuestal: 111-04-3-1-2-01-02-00-0000-00 Valor: Treinta y Nueve Millones de Pesos Mcte: (\$39.000.000) Vigencia 2013
Forma de pago	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así: a) Un pago inicial correspondiente al 100% del valor total de las licencias, contra entrega del documento para la instalación de las licencias y entrada en funcionamiento del software antivirus de forma satisfactoria; b) Tres pagos iguales, uno cada cuatro (4) meses, correspondientes al valor destinado para los mantenimientos preventivos y los correctivos que sean necesarios, de acuerdo con el valor ofertado para este ítem, para lo cual el contratista deberá adjuntar el soporte de las actividades realizadas de mantenimiento. El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana. Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción

24/176 IE 17363

Sede Administrativa CAD
 Carrera 30 N° 25 – 90
 Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB:
 Av. Calle 17 N° 65 B – 95
 PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
 Información: Línea 195



BOGOTÁ HUMANANA

CONTRATO No. 130270-0-2013



CLASE DE CONTRATO	CUMPLIMIENTO
ÁREA DE ORIGEN	13000 - FONDO CUENTA DE DEPARTAMENTO

	del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses y diez (10) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio, discriminado así: a) Diez (10) días hábiles para la entrega, instalación, puesta en operación y capacitación de las licencias de software antivirus contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda; b) Doce (12) meses para el mantenimiento y soporte de las licencias, contados a partir de la entrega e instalación de las mismas. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.
Obligaciones del Contratista	El Contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 5.6 de la Invitación Pública SDH-SMINC-43-2013; y con las obligaciones señaladas en los numerales 5.7 y 5.8 de la misma invitación.
Supervisor	JOHANA PAOLA BOCANEGRA OLAYA, C.C. 38.141.133, - Directora Financiera Concejo de Bogotá D.C. - Carrera 30 25 - 90, piso 2º, Teléfono: 2088210, ext. 745.
Cláusulas sancionatorias	El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales, caducidades especiales, terminación por incumplimiento del contrato, según los numerales 5.17 a 5.22 de la invitación pública.
Pagos a cargo del Contratista	Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el



**BOGOTÁ
HUANA**

CONTRATO No. 130270-0-2013



CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

ÁREA DE ORIGEN: 120000 - FONDO CUENTA DEL CONSEJO

	Acuerdo 188 de 2005-reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
Garantía de Cumplimiento	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare:</p> <p>EL CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los bienes suministrados, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Según lo dispuesto en el numeral 5.13 de la Invitación Pública SDH-SMINC-43-2013. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad. Además, debe incluir las siguientes cláusulas:</p> <p>Revocación de la póliza a 60 días, con previo aviso a la Entidad Ampliación de aviso de siniestro a 30 días Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro por una vez No cancelación o revocación por no pago de prima</p>
El presente contrato debe liquidarse	SI
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, cuando haya lugar a ellas, y sus modificaciones.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 80
Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



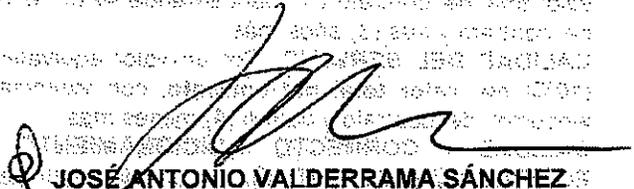
BOGOTÁ
HUMANANA

Página 4 de 4	CONTRATO No. 130270-0-2013	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda
CLASE DE CONTRATO	CUMPLIMIENTO	
ÁREA DE ORIGEN	13000 - FONDO CUENTA DEL GOBIERNO	

ejecución	de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.32 de la invitación pública.
Fecha	23 SET. 2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,



JOSE ANTONIO VALDERRAMA SÁNCHEZ
Director de Sistemas e Informática – Ordenador del Gasto

Proyectó:	Esperanza Onofre E.	Elaboración:	18 de septiembre de 2013
Revisó:	Martha C. Andrade M.	Revisión:	18 de septiembre de 2013

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA